

Alcaldia Cons. de
Bermeo.

Deben los a V. los adeuda
res Cedulas, que no las ha
nian pagado entregos aqui
sos ser Jose Partida y Re
vera Trilles vecino de esa
maravilla, Juan Bracha
del vecino de Cabanes, Jose
Mata, y Jose Sime, no
tienen tierra en esa por
haberla vendido, y Ramon
Villanueva no saber
quien es.

Draf gl. a V. m. d. a.
Bermeo y Mayo
a 23 de 1825.

Parman. dgl. por Aree
Juandomingo Siope

Jos. A. de Villanueva.

